



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia
RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 414/04

Sucre, 13 de Diciembre de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Cite 449/2004 de diciembre de 2004, el Comité Cívico de Chuquisaca CODEINCA, invita a participar a los señores Concejales en una cruzada nacional contra el referéndum que están solicitando algunas regiones y grupos sectarios, la realización del referéndum significaría la ruptura total de la unidad nacional, siendo para los Chuquisaqueños la realización de la Asamblea Constituyente de prioridad nacional, antes de realizar el referéndum por las autonomías departamentales.

Que, en Sesión N° 148 el Pleno del Ente Deliberante, ha decidido declarar en Comisión a la Lic. Aydée Nava Andrade y el Lic. Fidel Herrera Ressini, Mario Oña Torrez, y Mary Echenique Sánchez a efectos de participar de la invitación efectuada por el Comité Cívico de Chuquisaca los días, los días 15 y 16 de Diciembre de 2004, en la ciudad de la Paz.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

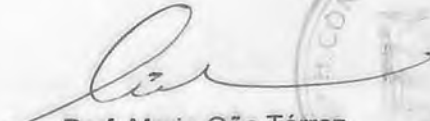
RESUELVE:

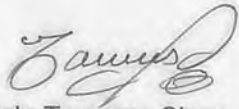
Art.1° Declarar en comisión, a la Lic. Aydée Nava Andrade y Lic. Fidel Herrera Ressini, Mario Oña Torrez, y Mary Echenique Sánchez a efectos de participar en la cruzada nacional contra el referéndum que están solicitando algunas regiones y grupos sectarios, invitación efectuada por el Comité Cívico de Chuquisaca, los días 15 y 16 de Diciembre de 2004, en la ciudad de la Paz. Se declara en Comisión al Chofer Pedro Mita con la correspondiente asignación de viáticos.

Art.2ª Páguense pasajes y viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.

Art.3° La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sr. Alfredo Tamares Singo
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL